MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDECIA MUNICIPAL
Telf.: 0858-285-420/**Correo:** munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"*

RESOLUCIÓN I. M. Nº 855/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECONSIDERACION DE PUNTAJES OBTENIDOS POR LA EMPRESA AUDIEX S.A EN LA ETAPA TECNICA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022´´SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL-CAMPO SANTO´´ CON ID N° 412954 Y SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES PARA LA APERTURA ECONOMICA CORRESPONDIENTE. ----------

VISTO: La Ampliación del Dictamen de Evaluación Técnica del Comité de Evaluación, a solicitud de la Empresa **AUDIEX S.A**, pedido presentado por la mencionada Empresa en fecha 24 de Abril del año 2022 vía correo electrónico, en el cual solicitan al Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones su reconsideración en cuanto al puntaje obtenido en la Etapa de Evaluación Técnica, específicamente en la sección de **EXPERIECIA GENERAL Y ESPECIFICA**, del llamado a **Contratación Directa Nº 04/2022 para** el **SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL-CAMPO SANTO ID Nº 412954**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ampliación del Dictamen emanado por el Comité de Evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 04/2022 para la contratación de Servicios de Evaluación de Impacto Ambiental-Campo Santo, donde eleva que de acuerdo al control hecho el Comité d Evaluación manifiesta que han constatado que debido a un error involuntario no se ha asignado la totalidad de los puntajes que corresponden a la Empresa **AUDIEX S.A,** en cuanto a la Experiencia General y Especifica, ya que dicho oferente ha presentado en forma detallada, con las cantidades de copias de suscripciones de contratos suficientes para que se le asignen la totalidad de puntos (50) en dicha sección. ----------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, por tanto:

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR** la Ampliación del Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, respecto de los procedimientos de evaluación de la Etapa Técnica realizados en el llamado por Contratación Directa **Nº 04/2022** para el **"SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL-CAMPO SANTO" ID 412954**, donde quedan las puntuaciones de los oferentes de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDECIA MUNICIPAL
Telf.: 0858-285-420/**Correo:** munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"*

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	PUNTAJE MAXIMO
• JCW CONSULTORIA	70	100
• CIE S.A	70	100
• AUDIEX S.A	95	100
• ING. CARLOS SAMUDIO	90	100

Art. 2º: **CONVOCAR** para la Apertura Económica de la Licitación por Contratación Directa **Nº 04/2022** para el ´´**SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL-CAMPO SANTO´´ con ID 412954** a las siguientes firmas: **JCW CONSULTORIA, CIE S.A, AUDIEX S.A E ING. CARLOS SAMUDIO** dentro del plazo de 10 días corridos dentro del cual se deberá plantear protesta por parte de los oferentes en caso que lo hubiere, conforme a lo establecido para el efecto en la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.

Art. 3º: **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4º: **DISPONER** la comunicación a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Santa Rosa Misiones, 25 de abril del 2022

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARIA

Abg. Lic. Noemi Mendez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA INTENDENCIA MISIONES

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal